

Sunchales, 22 de Julio de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 453/10.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) en fecha 20/03/2009, el cual tuvo una prórroga en su estado parlamentario de 120 días, según Resolución N° 440/10, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Proyecto prohíbe en el Distrito Sunchales el establecimiento de espectáculos circenses, ya sea con fines comerciales, benéficos o didácticos, en espacios públicos o privados que ofrezcan como atractivo principal o secundario, números artísticos, de destreza o simple exhibición de animales, cualquiera sea su especie;

Que próximo a vencer el plazo para su tratamiento, y consiguiente pérdida de estado parlamentario, el Cuerpo Colegiado dispone sancionar la presente Resolución a fin de prorrogar en Comisión el mismo por el plazo de 60 (sesenta) días corridos;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 453/10.-

Art. 1°) Dispónese prorrogar en comisión en el Concejo Municipal, por el término de 60 (sesenta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), en fecha 20/03/2009, el que prohíbe en el Distrito Sunchales el establecimiento de espectáculos circenses, ya sea con fines comerciales, benéficos o didácticos, en espacios públicos o privados que ofrezcan como atractivo principal o secundario, números artísticos, de destreza o simple exhibición de animales, cualquiera sea su especie.- El mismo ya tuvo una prórroga de 120 días, según Resolución N° 440/10, sancionada por el Cuerpo Legislativo.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil diez.-